AÑO CXIII - N° 29.220
CORRIENTES, VIERNES 25 de ABRIL de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 5
Citaciones - Interior Pág: Nº 6
Citaciones - Misiones Pág: Nº 7
Remates - Interior Pág: Nº 7
Remates - Bs. Aires Pág: Nº 8

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 8

Convocatorias Pág: Nº 9
Edictos Municipales Pág: Nº 10
Avisos varios Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 10

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto N° 351

Corrientes, 21 de febrero de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: DECLARASE de interés provincial al acto de Apertura del Año Pastoral Arquidiocesano que el 2 de marzo de 2025 e llevará a cabo en la Basílica de Itatí, provincia de Corrientes.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretaría General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 353

Corrientes, 21 de febrero de 2024

Visto:
La Resolución N° 169 de fecha 17 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General, y
Considerando:
Que en estas actuaciones se tramita la aprobación de la Resolución N° 169 de fecha 17 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo citado, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 169 de fecha 17 de febrero de 2025, dictada por el Ministro Secretario General, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretaría General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, pásese a la Dirección de Administración y Personal, líbrese copia a la Subdirección de Personal del Ministerio Secretaría General, a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 355

Corrientes, 21 de febrero de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: ACÉPTASE la Donación con cargo realizada por la Municipalidad de Berón de Astrada a favor del Estado de la Provincia de Corrientes - Ministerio de Educación, de un Inmueble destinado a la construcción de un edificio para el funcionamiento del Colegio Secundario "Genaro Berón de Astrada", Ubicado: en la localidad de Berón de Astrada, departamento de Berón de Astrada, Provincia de Corrientes; que conforme al Duplicado del Plano de Mensura N° 626-Y, se encuentra Individualizado como Polígono "A-B-C-D-A", de la Manzana Nº 26, constante: desde el punto A-B: Cuarenta y nueve metros (49m); B-C: Cuarenta y seis metros noventa centímetros (46,90m); C-D: Cuarenta y ocho metros setenta centímetros (48,70m); y D-A: Cuarenta y siete metros treinta centímetros

(47,30m), lo que hace una Superficie Total de: Dos mil trescientos metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (2.300,86m2); Lindando al Norte: Fernando Santucci; al Sur: calle P. Sánchez; al Este: calle San Martin y al Oeste: Municipalidad de Berón de Astrada. Inscripto: en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Matricula Número 602, departamento Berón de Astrada "C" y en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes bajo Adrema C1-1045-1 departamento Berón de Astrada.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a tomar intervención que le compete.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 356

Corrientes, 21 de febrero de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 115.800.000,00), a los municipios enumerados en el Anexo que forma parte del presente, como apoyo económico para atender gastos por limpieza y desinfección de tanques de agua y cisternas, corte de pasto, retiro de producido desmalezamiento y poda, fumigación y erradicación de plagas y limpieza general en edificios escolares del interior de la Provincia de Corrientes, con motivo del inicio del ciclo lectivo 2025, con cargo de oportuna y documentada rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a emitir el comprobante de contabilidad del gasto, contra la Tesorería General de la Provincia para atender el aporte otorgado por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes y pásese a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 357

Corrientes, 21 de febrero de 2025

Visto:
El expediente N° 320-00072-2025 del registro del Ministerio de Educación ; y

Considerando:
Que el Ministerio de Educación solicita una incorporación presupuestaria, en Fuente 14 – Recursos Propios de las Instituciones, provenientes de un subsidio otorgado por el Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes, mediante Resolución N° 0688-I del 27 de septiembre de 2024, para ser afectado a la iluminación del estadio cubierto, cancha de hockey y pista de atletismo del Centro de Educación Física N° 1.

Que de acuerdo a la información que adjunta el área, la certificación de disponibilidad de fondos emitida por la Tesorería General de la Provincia, las registraciones verificadas en el S.I.I.F. y al análisis técnico realizado por la Dirección General de Presupuesto corresponde la modificación presupuestaria requerida.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen ampliaciones del crédito presupuestario en las partidas ya existentes, o a incorporar como partidas específicas en la medida que las mismas sean consecuencia de mayores ingresos, en concepto de recursos que no se encuentren considerados en dicha norma.

Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 04/2025 de la Jurisdicción 03 – Ministerio de Educación, y de recursos N° 27/2025 las que, como anexo, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 368

Corrientes, 24 de febrero de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTICULO 1°: ACÉPTASE la donación dispuesta por la Resolución N° 3049 de fecha 26 de septiembre de 2024

del Instituto de Vivienda de Corrientes a favor del Estado de Provincia de Corrientes-Ministerio de Desarrollo Social del inmueble propiedad del Instituto de Vivienda de Corrientes, individualizado según Duplicado de Mensura N° 3462- S, como Parcela 1, Manzana M- Chacra N° 117 de la localidad de Vella Vista, Departamento de Bella Vista de la Provincia de Corrientes, que consta de una Superficie total de 1.200,36 m2. y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Folio Real Matricula N° 7895 (e.m.e.) Departamento de Bella Vista, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Provincia de Corrientes bajo Adrema B1-9499-1, para ser destinado a la construcción de un Hogar de Adultos Mayores.

ARTICULO 2°: AUTORÍZASE a la Escribanía Mayor de Gobierno a tomar la intervención que le compete.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro Desarrollo Social y Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copias a los Ministerios de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social y pásese a la Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Gustavo Adán Gaya
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 397

Corrientes, 7 de marzo de 2024

Visto:
El expediente N° 205-02627/2024, del Registro del Ministerio de Seguridad, y

Considerando:
Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de la Resolución N° 0106 de fecha 20 de febrero de 2025, la cual se renueva e incorpora a distintos beneficiarios del programa de Becas de Promoción Social a favor del Ministerio de Seguridad, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, "BECAS DE PROMOCIÓN SOCIAL", autorizando la suscripción de los respectivos contratos, liquidación y pago de estas.

Que el marco normativo de la asignación y adjudicación de las becas es el Decreto N° 1.836/2010 y su modificatorio Decreto N° 1.610/2011.

Que en atención a las normativas citadas y los términos del Decreto N° 612 de fecha 03 de abril de 2002, resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia por decreto de este Poder Ejecutivo.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 0106 de fecha 20 de febrero de 2025, dictada por el Ministro de Seguridad, la que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 413

Corrientes, 11 de marzo de 2025

Visto:
El expediente N° 148-00046-2025 del registro del Ministerio de Educación; y

Considerando:
Que la U.C.A.P.F.I. dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita un refuerzo de partidas presupuestarias con el objeto de afrontar la obra "Nuevo Cuartel de Bomberos Forestales en la Localidad de Paso de los Libres – Etapa III".

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario a la U.C.A.P.F.I.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.

Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 47/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto N° 421

Corrientes, 12 de marzo de 2024

Visto:
El expediente N° 000-10-01-00679/2024, del registro del Ministerio Secretaría General, y

Considerando:
Que se tramita en autos la aprobación de la Resolución N° 569 de fecha 5 de marzo de 2025, dictada por el Ministro Secretario General.
Que el presente caso se encuadra en la normativa establecida por el artículo 109, punto 3, incisos d), h) e i) de la Ley N°5.571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y artículos 87 inc. c) y 90, puntos a) y b) del Decreto N° 3.056/2004.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia

Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la Resolución N° 569 de fecha 5 de marzo de 2025, dictada por el Ministro Secretario General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial y pásese a la Dirección de Administración y Personal del Ministerio Secretaria General, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 252730/23

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N.º 12 de Corrientes, Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, cita y emplaza por edictos a LOS HEREDEROS DE CARLINA COCERES, D.N.I N° 4.691.854 y JULIA ESTHER CÓCERES, D.N.I N° 4.694.279 Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Dr. Guastavino N° 1781 de esta ciudad- individualizado como: LOTE N.º 18, Mazana Nº 405, ADREMA: A1-14.555-1, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE AL Tomo 6, Folio N° 1373, Finca N° 1228, año 1975, DEL DEPARTAMENTO: CAPITAL, LINDEROS: AL NORTE el Lote N° 17, AL SUR el Lote N° 19, AL ESTE el Lote N° 20 y AL OESTE la calle Dr. Guastavino que es su frente, SUPERFICIE TOTAL: CIENTO CURENTA Y TRES Y SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (143,71 m^2)2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "DURAND JIMENA ROMINA Y CONTRERAS NELIDA BEATRIZ C/ COCERES CARLINA Y COCERES JULIA ESTHER S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 252730/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. RUFINO JOSE CHEQUIM.-
Corrientes, 01 de Abril de 2025.-
Dr. Rufino Jose Chequim – secretario
I: 24/04 – V: 25/04

Expte N° 236695/22

La Sra. Juez Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Corrientes, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh, sito en calle 9 de Julio 1099 – 3er Piso, cita a LOS HEREDEROS DEL SR RAMÓN ERMOSI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado calle N.o 136 Manzana II a I Francción Parcela N° 1 Barrio Samela Folio Real Matricula N.o 23.617 Departamento Corrientes, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación respecto del inmueble objeto de esta litis, cuyo juicio tramita ante este tribunal en los autos caratulados: "ACOSTA CRISTIAN ALFREDO C/ ERMOSI RAMON Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" - EXP 236695/22, Secretaria N.o 12 a cargo de la Autorizante, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-
Corrientes, 17 de Octubre del 2.024.-
Dra. Clarisa Fernandez Troccoli – Secretaria
I: 24/04 – V: 25/04

Expte. N° 269493/24

La Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH, Jueza Civil y Comercial N° 6 cita AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS ubicado en la Provincia de Corrientes, República Argentina, Departamento San Luis del Palmar, Lugar Herlitzka, Ubi- cación 3ra. Sección (s/c), Partida Inmobiliaria S2-58-2, conforme Plano de Mensura N.º 4683 "O" - Superficie del lote a prescribir de 10 ha 34 a 43 ca, con re- ferencias: puntos A-B: orientado al cardinal Sur constante de 203,10 Mts. lin- dante con lote s/m Telésforo Flores; puntos B-C: orientado al cardinal Oeste constante de 527,70 Mts. orientado al cardinal Oeste lindante con el lote s/m posesión de Damián Fernández, puntos C-D: orientado al cardinal Norte constante de 198,21 Mts. lindante con el lote s/m posesión de Damián Fernández y puntos D-A: orientado al cardinal Este constante de 533,30 Mts. (5°59 17"O), lindante con lote s/m posesión de Tomas Fernández para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC,- en los autos caratulados "FERNANDEZ BENICIA C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" EXPTE. N°

269493/24 en trámite por ante la Secretaria Nro 11 a cargo de la Dra. María Fernanda Benítez Cima.-
La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: N° 1947 Corrientes, 10 de Marzo de 2025.- Al no existir inscripción del bien inmueble en el RPI y en virtud del principio de dominio eminente: CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC,- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. … Fdo. Dra. SONIA ELIZABETH FILIPIGH Juez Civil y Comercial N° 6 – CORRIENTES.
Corrientes, 01 de Abril del 2025.-
Dra. Benitez Cima Maria Fernanda
I: 25/04 – V: 29/04

Citaciones - Interior

Legajo de Investigación Fiscal N° 42021/2023 – U.F.R.A.C. – Bella Vista

Por disposición del Sr. Fiscal de U.F.R.A.C. con asiento en la Ciudad de Bella Vista (Ctes.) -Dr. Sergio Germán FREITAG, de fecha 15/04/2025, dictada en el marco del Legajo de Investigación Fiscal N° 42021/2023 caratulado "LEGAJO DE INVESTIGACIÓN FISCAL N° 42021/2023 – U.F.R.A.C. – BELLA VISTA", se dispuso la NOTIFICACIÓN, por el término de tres (03) días, al ciudadano GONZALO MARTIN AGUIRRE, D.N.I. N° 44.197.425, argentino, nacido el 19/02/2023, con último domicilio Constitución N° 1187 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.) de la parte pertinente de la Resolución N°136/25 de fecha 13/03/2025 la que se transcribe "N°136/25 Bella Vista (Ctes.), 13 de marzo de 2025. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- ARCHIVAR el presente legajo, en atención a que el hecho anoticiado no encuadra en ningún tipo penal, de conformidad a lo establecido por los arts. 276 inc. "a" y 277 inc. "a" ambos del Código Procesal Penal de la Prov. De Corrientes. 2.- …3.- Regístrese, notifíquese a GONZALO MARTIN AGUIRRE conforme lo establecido por los arts. 278 y 99 inc. "h"; "k" y "l" del CPP - Ley 6518 y ofíciese." FDO. Dr. Sergio Germán FREITAG – FISCAL DE LA U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.).
U.F.R.A.C. – BELLA VISTA (CTES.) 21/04/2025.
Dr. Sergio Germán FREITAG
I: 24/04 – V: 30/04

Expte. N° Z10 13.405/24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz, a cargo del Dr. Hugo Alejandro SÁNCHEZ MARTÍNEZ(Juez), ubicado en calle Mendoza Nº 499, de la ciudad de Paso de la Patria, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopazpadodelapatria @juscorrientes.gov.ar, teléfono +549-3795-313660,cita y emplaza, AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, y en fin, a todos los que se consideren con derecho, sobre inmueble ubicado en la planta urbana de Paso de la Patria (Departamento de San Cosme) para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 443 CPCC, respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de Paso de la Patria(Departamento de San Cosme), INSCRIPTO: Registro de Propiedad Inmueble: sin inscripción según informe N° 8995; y en la Dirección General de Catastro: bajo partida inmobiliaria ADREMA R3-12.157-1, e individualizado como parcela 1,2,3, de la manzana 434, Polígono A-B-C-D, con las siguientes medidas: 27,54 m de frente(puntos A-B) por 26,87 m de contrafrente (puntos C-D) por 32,15 m de fondo (puntos B-C) y 32,20 m de contrafondo (puntos D-A); Superficie Total: 874,90 m2, cuyos linderos son: al NORTE: calle Sicardi; al SUR: posesión de Teresa Beatriz Llano Mery y otra; al ESTE: calle La Rioja(Pav.)- (Ruta Prov. N: 6) y al OESTE: calle proyectada, todo conforme al Plano de Mensura N°: 4660 "E", a presentarse a estar a derecho, por el término de 20 días hábiles desde la última publicación, de conformidad al art. 446 del CPCC, con asistencia letrada, en los autos caratulados: "LLANO MERY TERESA BEATRIZ Y LLANO MERY MARÍA A PAULINA C/ ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y/O MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA Y /O Q.S.C.D. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS" EXPTE. N° Z10 13.405/24,en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en auto N° 1100 de fecha 04/04/25, cuya parte pertinente se transcribe:" (…)I.-) 1.- (…) II.) (…)a.-) CÍTESE POR EDICTOS AL PRESUNTO PROPIETARIO REGISTRAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ESTA DEMANDA Y/O A SUS HEREDEROS, y en fin, a todos los que se consideren con derecho, para que se presente/n a estar a derecho, en el término de 20 días hábiles desde la última citación, de conformidad al art. 446 CPCC,-b.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. c.-) (…) III.) (…)IV.) (…)V.) (…)Firmado electrónicamente por el Dr. Hugo Alejandro SÁNCHEZ MARTÍNEZ –Juez– Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez , Adolescencia y de Paz de Paz de Paso de la Patria - Poder Judicial- Provincia de Corrientes
Paso de la Patria, (Ctes.), 04 de abril de 2025.-
Dr. Pedro César López - Prosecretario
I: 24/04 – V: 25/04

Expte Nº 36635/19

El juzgado Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO, Secretaría N° 6, ubicado en calle Colón Nº 671, de la ciudad de Goya, correo electrónico jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3777-422201, en las actuaciones: "LEZCANO SILVIO SERGIO OMAR C/ SUSANA MACIEL DE DIAZ

COLODRERO Y/O SEVERINO ALBERTO MEDINA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE Nº36635/19", cita y emplaza por el termino de (10) días a la Sra. SUSANA MACIEL DIAZ COLODRERO, al Sr. SEVERINO ALBERTO MEDINA, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Goya, Corrientes, Manzana Nº108, Lote 19 Según Catastro, sobre calle AMBROSIO ACOSTA, entre calles PERU y CATAMARCA, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Tomo 2, Folio 342, Finca N° 268, Año 1967, Del departamento GOYA, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema I1-6246-1, con las siguientes medidas: Frente: 9,00 Metros, e igual contrafrente, por un fondo de 28,50 metros, e igual contrafondo, lo que hace una superficie total de 256,50 Mts^2, cuyos linderos son: al norte: CASERES AGUSTIN ELEODORO; al Oeste SEVERO MEDINA y otra, al Sur Pasaje AMBROSIO ACOSTA, y al Este ESPINOZA DANIEL ADOLFO, todo conforme al Plano de Mensura Nº 8153-N, a presentarse en la causa: LEZCANO SILVIO SERGIO OMAR C/ SUSANA MACIEL DE DIAZ COLODRERO Y/O SEVERINO ALBERTO MEDINA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE Nº36635/19, en trámite por ante el juzgado antes mencionado, Así se ha dispuesto en resolución Nº 1730 De fecha 26 de marzo de 2025 cuya parte pertinente se transcribe: "…Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes y en los sitios que aseguren su mayor difusión (ej., diarios provinciales), citando a la Sra. SUSANA MACIEL DIAZ COLODRERO, Sr. SEVERINO ALBERTO MEDINA, y a toda persona que se crea con derechos para que se presenten dentro de los diez (10) días de la publicación. Fdo. Dra. VICTORIA BEATRIZ COLOMBO- JUEZ – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3- GOYA – CTES. 10 DE ABRIL DE 2025 - FDO. DRA. PUÑAL ISABEL- ABOGADA- PRO- SECRETARIA – JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – GOYA – CTES

Dra. Puñal Isabel – Prosecretaria

I: 25/04 – V: 25/04

Citaciones - Misiones

Expte Nº 146608/2022

El Juzgado de 1° Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1 de la segunda circunscripción judicial de la provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, secretaria Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de L. N. Alem (Mnes), en autos caratulados: "Expediente Nº 146608/2022 Dirección de Niñez de L. N. Alem por los niños Blanco y Sosa s/ Protección Integral de Derechos", a los fines de notificar a la Sra. Blanco Zulema Teresa DNI Nº32.078.566, la providencia de fecha 01 de Julio de 2024 que en su parte pertinente dice: "...RESUELVO: 1) Decretar la situación de adoptabilidad de RICHARD GEREMÍAS SOSA, DNI N° 52.808.505, nacido el día 11 del mes de febrero del año 2013. 2) ... 3) Atento a las constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de dos (2) días, en los Boletines Oficiales de la provincia de Misiones y de la provincia de Corrientes, a los fines de notificar a la Sra. Blanco Zulema Teresa, DNI Nº32.078.566, lo resuelto precedentemente. 4) ... 5) ... 6) ... 7) ... 8) ..." Fdo. Dra. MALLA CAROLINA. Juez. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, 06 de Febrero de 2025.

Dra. Malla Carolina

I: 21/04 – V: 25/04

Remates - Interior

Banco Santander Rio S.A.

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DIA 14 de MAYO de 2025 a partir de las 11:30 horas subastara 2 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: MOLINA, CAROLINA BEATRIZ, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, PRISMA 1.4 N LT, NXM172 2014, BASE $ 2.733.025.39; MORALES, OSCAR, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4 P LS ABS + AIRBAG 1.4N, OOB858 2015, BASE $ 5.863.068.98 en el estado que se encuentran y exhiben los días 7, 8, 9, 12 y 13 de mayo inclusive de 2025 de 10 a 12 hs y de 14.30 a 17.00, en Parking Service, Nuevo Centro Logistico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez- Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 13 de mayo a partir de las 15.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado) Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se

consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 21 de abril de 2025.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80.

Francisco E. Cavalca, Martillero Publico Nacional, F 77 L 80.

I: 24/04 – V: 24/04

Remates - Buenos Aires

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/05/2025 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 9, 12 y 13 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 17hs: FERNANDEZ HILDA LEONOR; VOLKSWAGEN CROSSFOX 1.6 /2014; NLG406; Base $9.500.000 - ORTIZ PABLO JOSE; CHEVROLET CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4N /2015; OXD577; Base $8.300.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 22/04/2025.

Eduardo Alberto Radatti – Martillero Público Nacional - Mat. 77 L° 80 F° 129

I: 25/04 – V: 25/04

Sección General

Licitaciones

Ministerio de Salud Pública
Licitación Pública Nº 08/ 25

Exp. Nº 310-27032/2024 APERTURA: 23 de Mayo de 2025 HORA: 09,00

Autorizado por Decreto N°678/25 de fecha 14-04-25

MOTIVO CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALAS DE MAQUINAS INSTALADAS EN DISTINTOS HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES POR EL PLAZO DE TRES (3) AÑOS CON OPCION A UNA PRORROGA DE HASTA UN AÑO.

Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 23/05/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente

(Reglamento de Contrataciones – art. 23° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes. TE.(0379) 4-476552
INFORMES TECNICOS: Dirección de administración del Ministerio de Salud Publica, sito en calle 25 de Mayo esq. Córdoba - de la ciudad de Corrientes - TE.(0379) 4-475316
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 468.360.000 (cuatrocientos sesenta y ocho millones trescientos sesenta mil)
VALOR DEL PLIEGO: $ 50.000 (Son Pesos: cincuenta Mil)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar
Contaduria General de la Provincia
I: 23/04 – V: 29/04.-

Convocatorias

Asociados del Radio club "Aguapey"

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 26 TITULO XII del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados del Radio club "Aguapey" a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2025 a las 20 horas en el local social sito barrio Mitre colectora Sur de la ciudad de Alvear, provincia de corrientes y para considerar el siguiente.-
ORDEN DEL DÍA
1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA BALANCE INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENT
3) ELECCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA
4) ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA
Alvear abril 2025
Francisco Simón – Presidente.-
Jorge Simón – Secretario.-
I: 24/04 – V: 30/04.-

Asociación Civil San Antonio Club

En la Localidad de San Roque a las 17 días del mes de Abril del 2025, La Asociación Civil San Antonio Club de San Roque Convoca a la Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en su predio social cito en la esquina de las calles Sarmiento y Belgrano del Barrio San Antonio de la Localidad de San Roque para el día sábado 17 de Mayo del 2025 a las 10 Hs., conforme a lo mencionado en nuestro estatuto social (Art.37) el Plazo para la presentación de listas vence el día 2 de Mayo del 2025 a las 12 hs. dicha lista debe entregarse por secretaria del club.
Al efecto de dar tratamiento al siguiente orden del día:
1°) Consideración de la menoría y Balance e informe de la comisión revisora de cuentas., de los ejercicios Económico Cerrado a la fecha 31/12/2023 y 31/12/24.
2°) Renovación Total de la Comisión Directiva. Para el periodo siguiente.
3°) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 24/04 – V: 30/04.-

Liga Ituzaingueña e Futbol (LIF)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ELECCIONES DE PRESIDENTE, COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, HONORABLE TRIBUNAL DE HONOR Y HONORABLE Y TRIBUNAL DE PENAS.-
De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 6° articulo 12 inc. 1, 2, 3 y 4 y art. 13 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Liga Ituzaingueña e Futbol (LIF), Convoca a los Clubes Afiliados a la Asamblea General Ordinaria y Elección del Presidente, Comisión de Revisora de Cuentas, Honorable Tribunal de Honor y Honorable Tribunal de Penas a realizarse en la Sede Social en Calle Cortada N° 1 entre Calles Sarmiento y Mitre de la ciudad de Ituzaingo Provincia de Corrientes República Argentina el día 13 de Mayo del 2.025 a las 20:30 Horas.-.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura de la Convocatoria.-
2) Elección de dos Socios para Presidir la Asamblea.-
3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.-
4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
5) Lectura y Aprobación de Memoria y Balances 2.022, 2.023 y 202014.-
6) Elección del Presidente.-
7) Renovación de Tribunal de Honor.-
8) Elección de Miembros del Honorable Tribunal de Penas.-
9) Elección de Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.-
10) Temas Varios.-
Pasado los 30 minutos de la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de Clubes presente. A disposición de los Clubes los estados contables memoria e informe de la comisión revisora de cuentas.-
Carlos Manuel Lugo – Presidente.-
I: 24/04 – V: 28/04.-

Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e Investigacion del Cannabis Medicinal

Modificación y cambio de fecha. Segundo llamado. La SOCIEDAD DEL ESTADO PARA LA PRODUCCION, FOMENTO E INVESTIGACION DEL CANNABIS MEDICINAL de la Provincia de Corrientes CONVÓCA a los DIRECTORES titulares y suplentes de la sociedad como así también a los señores síndicos, titular y suplente a la Asamblea General Ordinariapara aprobar la Memoria y el Balance del año 2024, arealizarse el día 30/04/2025, a las 10.00 horas en calle San Martin Nº 2224- de la ciudad Corrientes, capital, conforme a lo establecido en el Estatuto constitutivo para considerar elsiguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Lectura y aprobación del Balance 2024.
2) Lectura y aprobación de la Memoria 2024
3) Informe de los Directores y Síndicos con posterior rubrica del Acta de Asamblea Ordinaria.La Asamblea Sesionara con la presencia de 2 los miembros del directorio, el Presidente y el órgano de fiscalización para que se constituya válidamente.
Ing P.A. Claudio Horacio Anselmo- Presidente S.E.PRO.F.I.
I: 24/04 – V: 03/05.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que Reputa de Dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en planta urbana de San Roque Manzana Nº 95, que según Mensura 4426-C, se individualiza como Poligono: A-B-C-D-A que consta del punto A al B: de 9.93 mts.; del B al C de 24.26 mts.; del C al D de 11.33 mts., del D al A: 24.58 mts. Superficie total: 259.45 mts$^{2.-}$ Linderos: Norte: Villalba Willy (pos.); Sur: Mercedes Velázquez (pos.); Oeste: Terreno Municipal (pos.); Este: calle S. Lopez (tierra). Adrema V3-3552-1

- - - En consecuencia cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 18 de Marzo de 2025.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.

I: 25/04 – V: 25/04

Municipalidad de Bonpland

La Municipalidad de Bonpland, Corrientes, hace saber por el termino de DIEZ DIAS (10) que reputa de su dominio con arreglo al articulo N°172 de la ley N°6042 "Ley Organica de las Municipalidades", al Art. 236, del Código Civil y Comercial de la Nación, de Conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial No 4616, el inmueble que a continuación se detalla:

El inmueble se encuentra ubicado en la Segunda Secciòn Rural del Pueblo de Bonpland, Departamento de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, Republica Argentina. Constante de las siguientes dimensiones de acuerdo a la Mensura 6638-M: Lado **A.B=**100,41m (cien metros, cuarenta y un centímetros) al Sureste; Lado B.C=105,77m (ciento cinco metros, setenta y siete centímetros) al Suroeste; Lado.C.D=101,71m (ciento un metros, setenta y un centímetros) al Noroeste; Lado D.A= 101,83m (ciento un metros, ochenta y tres centímetros) al Noreste. Encerrando una superficie de 0lha04a87ca (una hectárea, 4 áreas y ochenta y siete centiáreas). Lindando al Noreste: camino Vecinal; Sureste: Municipalidad de Bonpland; Suroeste: Spinelli Nestor Miguel; Noroeste: Horlinda Aguirre. Partida Inmobiliaria P3-41-2.-

En consecuencia cita y emplaza a terceros que se consideren con derechos sobre el mismo, para que formulen en el término expresado los reclamos pertinentes bajo apercibimiento de tener por firme el Dominio Municipal.-

Sr Osvaldo Perez

I: 25/04 – V: 23504

Avisos varios

Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes (Ley Nº 3681/1982 - Decreto Nº 3100/1982) Comisión de Calificación y Clasificación de Documentación en Condiciones de ser eliminados

LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DEL INSTITUTO DE LOTERIA Y CASINOS DE CORRIENTES, INSTITUIDA POR RESOLUCION Nº 0949-I DEL 17/11/2021, COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS DOCUMENTACIONES EN CONDICIONES DE SER ELIMINADAS SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN UNA NÓMINA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ORGANISMO, SITO EN LA CALLE CORDOBA Nº 915 – 1º PISO – DE LA CIUDAD CAPITAL, DURANTE EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS A CONTAR DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

Instituto de Lotería y Casinos de Corrientes

I: 25/04 V: 05/05

Sección Comercial

Testimonios

Ganadera El Mangrullo SRL

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 1º de octubre de 2024.

Escribano Autorizante: Juan Miguel Martínez Titular del Registro 419.-

Escritura N.ª: 100 - Sección A.-

Denominación GANADERA EL MANGRULLO SRL

Cedente: Flavio Jesús SANCHEZ INSAURRALDE DNI Nº 94.541.460, CUIL/CUIT Nº 20-94541460-0, nacido el 5 de agosto de 1992, soltero y domiciliado en Lamadrid 146 del Barrio Arazati de esta ciudad, de nacionalidad Paraguaya, con radicación permanente en la República Argentina desde el 15 de abril de 2010 – Expediente Numero 18728/2010.

Cesionario: María Belén PINCIN DNI Nº 31.219.337, CUIL/CUIT Numero 27-31219337-5, nacida el 16 de noviembre de 1984, soltera y domiciliada en Minguito Fernández S/N de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, de nacionalidad argentina.

INTERVENCION: La cesionaria María Belén PINCIN actúa en calidad de Fiduciaria del FIDEICOMISO de ADMINISTRACION "SEIAR" CUIT Numero 33-71869550-9, con sede en calle 9 de Julio 430 - Cuarto Piso - Departamento "B" de esta ciudad; que fuera constituido a través de instrumento privado otorgado el 26 de

septiembre de 2023 con firmas certificadas de los comparecientes por la Escribana Nancy Cristina Lens en esta ciudad de Corrientes, documento que se halla inscripto ante la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia de bajo el Numero 0247 Folio 0247 Libro I Tomo I de Contratos el 8 de agosto de 2024, Flavio Jesús SANCHEZ INSAURRALDE lo hace en ejercicio de sus propios derechos como Cedente; y Esteban Germán MOLLICA como socio Gerente de la firma "GANADERA EL MANGRULLO S.R.L." CUIT 30-71737790-3, acreditando la existencia de la sociedad y su habilidad suficiente con: Estatuto Social Constitutivo pasado en Escritura Numero 34 Sección "A" de fecha 30 de junio de 2020 pasada por ante el Registro Notarial a mi cargo, Inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia bajo Numero 01379 Folio 01379 Libro VIII Tomo III de Sociedad de Responsabilidad Limitada el 3 de diciembre de 2020; Modificación Parcial de Estatuto social otorgado a través de Escritura Numero 83 Sección "A" de fecha 12 de julio de 2021, pasada por ante el Registro Notarial a mi cargo e Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia bajo Numero 02406 Folio 02406 Libro VIII Tomo III de Sociedad de Responsabilidad Limitada el 10 de agosto de 2021, Cesión de Cuotas sociales pasada en Escritura Numero 118 de fecha 11 de octubre de 2023 pasada por ante el protocolo a mi cargo e inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia bajo Numero 3283 Folio 3283 Libro X Tomo V de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 11 de abril de 2024, y Acta de Reunión de socios celebrada en esta ciudad de Corrientes con fecha 4 de diciembre de 2023 donde se lo designa Gerente.

Cesión de Cuotas: El Cedente el señor Flavio Jesús SANCHEZ INSAURRALDE en la firma "GANADERA EL MANGRULLO S.R.L." detenta la titularidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de capital de PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una; participación social que íntegramente CEDE y TRANSFIERE en este acto de manera DEFINITIVA e IRREVOCABLE a título de VENTA a favor de la Cesionaria quien así las adquiere como Fiduciaria del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION SEIAR.

Precio de la Cesión: La presente cesión se realiza por el precio total y convenido por las partes de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000,00), cantidad de dinero que es íntegramente abonada en efectivo en este acto al Cedente de manos de la Cesionaria, sirviendo el presente instrumento como más formal recibo de pago cancelatorio. Las partes establecen de común acuerdo y en forma expresa que el importe abonado por la parte Cesionaria comprende además del aporte societario transferido en la forma expuesta, las utilidades devengadas, como así también todos los beneficios que pudiera corresponderle hasta la fecha.

Modificación parcial de Estatuto: en virtud de la Cesión en la presente instrumentada, los socios resuelven MODIFICAR PARCIALMENTE el Estatuto Social en lo relativo a la composición del elenco social y al capital, es decir el Artículo Quinto, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Quinto: "Artículo Quinto: El capital Social es de Pesos Quinientos Mil ($500.000,00); dividido en QUINIENTAS (500) CUOTAS de Pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una; suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: 1) Esteban German MOLLICA la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de capital con valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una; y 2) María Belén PINCIN – Fiduciaria del Fideicomiso de Administración SEIAR - la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA (250) CUOTAS de capital con valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una.".

Conformidad del Gerente: Esteban German MOLLICA Esteban Germán MOLLICA DNI Nº 28.445.554, CUIL/CUIT Numero 20-28445554-2, nacido el 16 de abril de 1981, soltero, domiciliado en calle Minguito Fernández S/N de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, concurre al acto como Socio Gerente de GANADERA EL MANGRULLO SRL suscribe la presente en prueba de conformidad con la cesión de cuotas otorgada, dejando expresa constancia que el cedente ha notificado a la sociedad en tiempo y forma su decisión de ceder las cuotas sociales, cumpliéndose debidamente el trámite previsto en el estatuto para la correspondiente transmisión de cuotas de capital.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-10-3808-24 Caratulado GANADERA EL MANGRULLO SRL S/Insc. cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 24-2-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 25/04 – V: 25/04

Haciendas Federales SRL

Lugar y fecha de otorgamiento: Corrientes, 1º de octubre de 2024.

Escribano Autorizante: Juan Miguel Martínez Titular del Registro 419.-

Escritura N.ª: 99- Sección A.-

Denominación: HACIENDAS FEDERALES SRL.

Cedente: Flavio Jesús SANCHEZ INSAURRALDE DNI Nº 94.541.460, CUIL/CUIT Nº 20-94541460-0, nacido el 5 de agosto de 1992, soltero y domiciliado en Lamadrid 146 del Barrio Arazati de esta ciudad, de nacionalidad Paraguaya, con radicación permanente en la República Argentina desde el 15 de abril de 2010 – Expediente Numero 18728/2010.

Cesionario: María Belén PINCIN DNI Nº 31.219.337, CUIL/CUIT Numero 27-31219337-5, nacida el 16 de noviembre de 1984, soltera y domiciliada en Minguito Fernández S/N de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, de nacionalidad argentina.

INTERVENCION: INTERVIENEN: María Belén PINCIN actúa en calidad de Fiduciaria del FIDEICOMISO de ADMINISTRACION SEIAR CUIT Numero 33-71869550-9, con sede en calle 9 de Julio 430 - Cuarto Piso - Departamento "B" de esta ciudad; que fuera constituido

a través de instrumento privado otorgado el 26 de septiembre de 2023 con firmas certificadas de los comparecientes por la Escribana Nancy Cristina Lens en esta ciudad de Corrientes, documento que se halla inscripto ante la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia de bajo el Numero 0247 Folio 0247 Libro I Tomo I de Contratos el 8 de agosto de 2024, Flavio Jesús SANCHEZ INSAURRALDE lo hace en ejercicio de sus propios derechos como Cedente; y Esteban Germán MOLLICA como socio Gerente de HACIENDAS FEDERALES S.R.L. CUIT Numero 30-71509939-6, creditando la existencia de la sociedad y su habilidad con: Contrato Social Constitutivo pasado en Escritura Numero 142-Sección "A" de fecha 16 de octubre de 2015 por mi autorizada, Inscripto en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia bajo Numero 1371 Folio 1371 Libro IV Tomo III de Sociedad de Responsabilidad Limitada el 25 de noviembre de 2015; Cesión de Cuotas Sociales pasada en Escritura Numero 117 Sección "A" de fecha 11 de octubre de 2023 por mi autorizada, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia al Numero 3280 Folio 3280 Libro X Tomo V de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de abril de 2024; y Acta de Reunión de socios de fecha 22 de julio de 2024 donde se lo designa en el cargo que detenta, instrumento que a la fecha se halla en trámite de Inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de esta provincia en Expediente caratulado "Haciendas Federales SRL S/ inscripción de Cambio de Autoridades Numero 221-3295/2024" según constancia expedida por el citado organismo,

Cesión de Cuotas: El Cedente el señor Flavio Jesús SANCHEZ INSAURRALDE en la firma "HACIENDAS FEDERALES S.R.L." detenta la titularidad de CIEN (100) CUOTAS de capital de PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una; participación social que íntegramente CEDE y TRANSFIERE en este acto de manera DEFINITIVA e IRREVOCABLE a título de VENTA a favor de la Cesionaria quien así las adquiere como Fiduciaria del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION SEIAR.

Precio de la Cesión: La presente cesión se realiza por el precio total y convenido por las partes de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00), cantidad de dinero que es íntegramente abonada en efectivo en este acto al Cedente de manos de la Cesionaria, sirviendo el presente instrumento como más formal recibo de pago cancelatorio. Las partes establecen de común acuerdo y en forma expresa que el importe abonado por la parte Cesionaria comprende además del aporte societario transferido en la forma expuesta, las utilidades devengadas, como así también todos los beneficios que pudiera corresponderle hasta la fecha.

Modificación parcial de Estatuto: en virtud de la Cesión en la presente instrumentada, los socios resuelven MODIFICAR PARCIALMENTE el Estatuto Social en lo relativo a la composición del elenco social y al capital, es decir el Artículo Quinto, el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Quinto: El capital Social es de Doscientos mil ($200.000,00); dividido en DOSCIENTAS (200) CUOTAS de Pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una; suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: 1) Esteban German MOLLICA la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de capital con valor nominal de Pesos Un Mil ($1.000) cada una; y 2) María Belén PINCIN – Fiduciaria del Fideicomiso de Administracion SEIAR - la cantidad de CIEN (100) CUOTAS de capital con valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una.

Conformidad del Gerente: Esteban German MOLLICA Esteban Germán MOLLICA DNI Nº 28.445.554, CUIL/CUIT Numero 20-28445554-2, nacido el 16 de abril de 1981, soltero, domiciliado en calle Minguito Fernández S/N de la localidad de Riachuelo, provincia de Corrientes, concurre al acto como Socio Gerente de HACIENDAS FEDERALES S.R.L., y suscribe la presente en prueba de conformidad con la cesión de cuotas otorgada, dejando expresa constancia que el cedente ha notificado a la sociedad en tiempo y forma su decisión de ceder las cuotas sociales, cumpliéndose debidamente el trámite previsto en el estatuto para la correspondiente transmisión de cuotas de capital.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-10-3811-24 Caratulado HACIENDAS FEDERALES SRL S/Insc. Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25/2/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 25/04 – V: 25/04

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial